



RESOLUCIÓN N° 480
Neuquén, 04 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2385 – M – 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“BICISENDA AV. ARGENTINA – ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de \$14.416.799,27 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que la presente obra consiste en un plan de movilidad sustentable, dicha obra se llevara a cabo en varias etapas. De esta manera, una vez completadas todas las etapas, la ciclovía se extenderá a lo largo de toda la Avenida Argentina – Olascoaga, uniendo dos extremos de la ciudad;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 186/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2020 en la Imputación 2.CI.1-1.7.1-6.13.865;

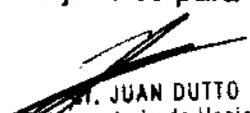
Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 651/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y procede a la carga del preventivo PR 64- AA 58227;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 90 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que el decreto 594/05 establece que la resolución que autoriza al llamado de licitación privada de obra pública debe estar suscripto por los secretarios que tengan a su cargo la cartera de obras públicas y economía o hacienda. En este sentido, y dado la estructura vigente a la fecha corresponde que la Resolución a dictarse sea suscripta por el Secretario de Coordinación e Infraestructura como así también por el Secretario de Hacienda, puesto que así lo indica la norma mencionada so riesgo de vicio del acto administrativo;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal mediante el cual se entiende que no existe ningún reparo desde el punto de vista técnico-jurídico para emitir la norma correspondiente;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0480-20

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y
DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras y Servicios Públicos Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:



<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	OBRA PUBLICA	
<i>Obra</i>	CONSOLIDACION DE PLAZAS VARIAS	7.208.400
<i>Imputación Actual</i>	1-2-CI-1-1-7-1-6-13-254 Financiamiento Rentas Generales Bis	
		7.208.400

TOTAL	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7.208.400
-------	----------------------------------	-----------

TOTAL DEBITOS	7.208.400
---------------	-----------



<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Bicisendas y senderos peatonales	7.208.400
<i>Imputación Actual</i>	1-2-CI-1-1-7-1-6-13-865 Financiamiento Rentas Generales Bis	
		7.208.400

TOTAL	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7.208.400
-------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	7.208.400
----------------	-----------

Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0480-20

ARTICULO 2º) APRUÉBASE la Licitación Privada OE N° 16/2020 para la ejecución ----- de la obra "BICISENDA AVENIDA ARGENTINA – ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$14.416.799,27)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 16/2020** ----- para contratar la ejecución de la obra "BICISENDA AVENIDA ARGENTINA – ETAPA I".

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) NICOLA.-

SILVESTRINI.-

ES COPIA.-


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2301
Fecha 21/09/2020